

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Red Pública de Salud Arauco (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		152.879.727
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.853.282
	02	Del Gobierno Central		150.853.282
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		39.993.873
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		66.171.692
	010	Subsecretaría de Salud Pública		168.361
	014	Hospital Curanilahue		44.519.346
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.629
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		511.441
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.375.037
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		978.919
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.606
	99	Otros		379.512
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		125.328
	10	Ingresos por Percibir		125.328
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		152.879.727
21		GASTOS EN PERSONAL	02	87.252.162
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	30.290.815
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.817
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.807
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.807
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.146.067
	03	A Otras Entidades Públicas		34.052.674
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		34.052.674
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		93.393
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		86.177
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.216
25		INTEGROS AL FISCO		978.929
	99	Otros Integros al Fisco		978.929
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		206.917
	04	Mobiliario y Otros		19.869

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Red Pública de Salud Arauco (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		187.048
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 49
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 2.199
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 17.754
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 66
- N° de horas semanales 1.848
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 436.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 2.519.446
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 4.027.848
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 805
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 12
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Red Pública de Salud Arauco (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	74.473
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	269.479
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	7
- Miles de \$	24.085
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	4
- Miles de \$	77.860
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	46
- Miles de \$	50.646
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.390.815
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
	- Miles de	165.522